

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No.44/2016.

Ref.: Modificación de la Orden del Día 77/2014, "Acceso al Sistema Lucía"

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 27 de junio de 2016.

VISTO: la necesidad de actualizar los procedimientos para obtener acceso desde fuera de la Red de Aduanas al sistema Lucía.

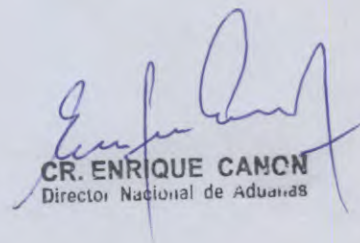
CONSIDERANDO: que el procedimiento vigente es el pautado en la Orden del Día 77/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, pero que el mismo requiere optimizarse en algunos aspectos.

ATENTO: a lo precedentemente, lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1. Deróguese la Orden del Día 77/2014.
2. Apruébese el Apéndice "Procedimiento para obtener Acceso Externo al Sistema Lucía" que se transcribe en el Anexo Adjunto, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución. Dicho procedimiento **entrará en vigencia desde el 8 de julio de 2016.**
3. Regístrese y dese en Resolución General, por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página WEB del Organismo, quien asimismo comunicará la presente a ADAU, CENNAVE, AUDACA, UNION DE EXPORTADORES, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, CAMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, CATIDU Y CÍRCULO DE TRANSPORTE.-

EC/ga/nr/dv



CR. ENRIQUE CAMON
Director Nacional de Aduanas

R/G 44/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy